



COLEGIO PRIVADO INFOPUC "Santo Tomás"



ED. INICIAL-PRIMARIA-

COOP. AÑO NUEVO MZ. "U" Lte.65 - TELEF. 542-1401 -

Conste por el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO 2025** que suscriben de una parte, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "SANTO TOMÁS" con RUC N° 20607141551, con domicilio en Coop. de Vivienda Año Nuevo Mz. U – Lote 65, Distrito de Comas. Que en adelante denominaremos **EL COLEGIO** representado por su Directora Lic. Sara Rocío Correa Injante, identificada con DNI 10379276 y, de la otra parte a quién se denominará **EL PADRE DE FAMILIA, MADRE DE FAMILIA O APODERADO**.

DATOS DEL PADRE DE FAMILIA – MADRE DE FAMILIA O APODERADO

Apellidos y nombres del Padre/Madre o Apoderado,	
Documento Nacional de Identidad N°	Carnet de Extranjería N°
Domicilio	Correo electrónico personal
Teléfono Móvil	Teléfono Fijo

Quienes firman el presente en las siguientes condiciones y cláusulas

I.- DE LOS SUJETOS DEL COMPROMISO

EL COLEGIO es una Institución Educativa de carácter privado, que imparte educación escolarizada en los niveles **Inicial, Primaria y Secundaria** de conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación - Ley N° 28044, sus Reglamentos, la Ley de Centros Educativos Privados - Ley N° 26549, el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED y el Reglamento Interno de **EL COLEGIO**.

II.- DEL OBJETO MATERIA DEL COMPROMISO: Por el presente **EL PADRE DE FAMILIA, MADRE DE FAMILIA O APODERADO**, contrata los **SERVICIOS EDUCATIVOS** que brinda **EL COLEGIO** en consecuencia, procede a matricular como estudiante del Colegio a: Apellidos y nombres del estudiante:

III.- MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO:

EL COLEGIO no solicita a EL PADRE DE FAMILIA ninguna cuota de ingreso.

IV. EL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA MATRÍCULA Y DE LAS PENSIONES.

EL COLEGIO en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito que

los Padres de Familia dispongan de toda la información respecto al costo del servicio educativo y características del servicio, puso en conocimiento de **EL PADRE DE FAMILIA, MADRE DE FAMILIA O APODERADO**, antes de finalizar el año lectivo 2024 mediante Comunicado No.15-2024 publicado en la página web de la Institución y enviado a los grupos de WhatsApp de los padres de familia.

Como contraprestación por los servicios materia del presente y bajo la denominación de **MATRÍCULA y DIEZ MENSUALIDADES POR PENSIÓN DE ESTUDIOS, EL PADRE DE FAMILIA, MADRE DE FAMILIA O APODERADO** abonará por cada hijo a la Institución Educativa los siguientes conceptos:

	MATRÍCULA		
NIVEL	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
MONTO	230	240	240

	PENSIÓN		
NIVEL	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
MONTO	270	300	310

Las pensiones podrán ser abonadas al finalizar cada mes según el siguiente cronograma

MENSUALIDAD	FECHA DE PAGO	MENSUALIDAD	FECHA DE PAGO
MARZO	31 DE MARZO	AGOSTO	30 DE AGOSTO
ABRIL	30 DE ABRIL	SEPTIEMBRE	30 DE SEPTIEMBRE
MAYO	30 DE MAYO	OCTUBRE	31 DE OCTUBRE
JUNIO	30 DE JUNIO	NOVIEMBRE	29 DE NOVIEMBRE
JULIO	25 DE JULIO	DICIEMBRE	19 DE DICIEMBRE

V. ACERCA DE LOS POSIBLES AUMENTOS DE PENSIONES DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2025:

El monto de la pensión se podrá incrementar siempre y cuando el gobierno establezca alguna medida que implique un aumento significativo de los costos de la Institución Educativa.

VI. INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES, MATRÍCULA Y CUOTA DE INGRESO.

El colegio no cobra cuota de ingreso.

La información del importe de las pensiones y matrícula de los últimos cinco años:

MATRÍCULA	PRESENCIAL 2024	PRESENCIAL 2023	PRESENCIAL 2022	VIRTUAL 2021	VIRTUAL 2020
INICIAL	210	190	180	140	120
PRIMARIA	220	200	190	160	140
SECUNDARIA	220	200	200	180	140

IX. CONTROL DE LOS ESTUDIANTES: Está desarrollado en el Reglamento Interno Y cuaderno de control. La conductual es semanal y se obtiene de acuerdo a los méritos y deméritos establecidos en él. Como muestra del compromiso del Padre de familia frente a la educación y acompañamiento de su menor, debe firmar diariamente el cuaderno de control.

Los permisos y justificaciones los solicitará **EL PADRE DE FAMILIA, MADRE DE FAMILIA O APODERADO** vía cuaderno de control.

X. SERVICIO EDUCATIVO PRESTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

9.1 Horario de clases

CUADRO N° 01

JORNADA SEMANAL	TURNO MANANA		
LUNES A VIERNES	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
Hora de Inicio	8:00 am.	7:50 a.m.	7:30 a.m.
Hora de salida	1:00 p.m.	2:10 p.m.	2:00 p.m. (L-M-V) 2:45 p.m. (M – J)
Tiempo máximo de espera	20 minutos	15 minutos	15 minutos

Además del horario escolar presencial, el colegio podrá ofrecer **clases virtuales** complementarias por las tardes para los niveles de primaria y secundaria. Estas clases tienen como objetivo enriquecer el aprendizaje de los estudiantes, y brindarles la oportunidad de desarrollar habilidades digitales.

9.2 EL PADRE DE FAMILIA acepta que **EL COLEGIO**, si hubiera más de una sección, ubique de manera unilateral a **LOS ESTUDIANTES**, en una de ellas.

9.3 EL COLEGIO fomenta y promueve la puntualidad en sus estudiantes. En caso de tardanzas, estas serán registradas en el cuaderno de control y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento semanal de **LOS ESTUDIANTES**.

9.4 Asimismo, el **PADRE DE FAMILIA** se encuentra en la obligación de recoger a **LOS ESTUDIANTES** en el horario de salida o informar por escrito acerca de las personas autorizadas para tal fin. Superado el tiempo máximo de espera, **EL COLEGIO** se comunicará con **EL PADRE DE FAMILIA** y, de no obtener respuesta, informará a las autoridades competentes. Solo por autorización expresa de **EL PADRE DE FAMILIA** se permitirá la salida de manera autónoma de **LOS ESTUDIANTES**.

X. MEDIOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN BRINDADA POR EL COLEGIO:

EL COLEGIO brinda información a **EL PADRE DE FAMILIA O APODERADO** a través de su Página Web www.iepsantotomas.edu.pe ; en la que **EL COLEGIO** publica comunicados, horarios de clases, lista de útiles, fotografías y documentos diversos. Así mismo el estudiante a través de la Página Web puede ingresar al INTRANET Y PLATAFORMA EDUCATIVA PAIDEIA.

EL PADRE DE FAMILIA declara haber sido informado a través del COMUNICADO N°15-2024 “BOLETIN INFORMATIVO” sobre las condiciones económicas y pedagógicas para el año escolar 2025, el mismo que se encuentra en la Pág. Web y fue compartido a través de los grupos de WhatsApp Padres de Familia.

EL PADRE DE FAMILIA declara haber sido informado sobre los puntos contenidos en el REGLAMENTO INTERNO, NORMAS DE CONVIVENCIA, CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO, COMPROMISOS DE HONOR, ETC, A su vez ha sido informado que estos documentos se encuentran en la Página Web de **EL COLEGIO**.

XI. INFORMACIÓN BRINDADA POR EL COLEGIO

EL PADRE DE FAMILIA declaran que, desde antes de la celebración del presente contrato, ha sido debidamente informado acerca de la naturaleza, características, condiciones económicas, ventajas y finalidad del servicio educativo brindado por **EL COLEGIO**; información con la cual ha tomado una adecuada decisión para la celebración del presente contrato.

XII. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Son obligaciones del COLEGIO

- a) Brindar los SERVICIOS EDUCATIVOS, a favor del estudiante cuyos datos se consignan en el presente, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno.
- b) Informar a **EL PADRE DE FAMILIA, MADRE DE FAMILIA O APODERADO** sobre los resultados del proceso educativo y formativo de su hijo, mediante la elaboración de un Informe Académico para poder brindar las indicaciones y orientaciones destinadas a superar las deficiencias académicas o de comportamiento.
- c) El colegio se compromete a brindar una educación integral, basada en los lineamientos del Ministerio de Educación, que fomente el desarrollo cognitivo, social, emocional y físico de los estudiantes.

Son obligaciones DEL PADRE DE FAMILIA MADRE DE FAMILIA O APODERADO:

- a) **Participar activamente** en el proceso educativo de su menor hijo(a) como son:
 - Comportarse de forma correcta, evitando todo acto de violencia.
 - Apoyar en el cumplimiento de las normas de convivencia y medidas correctivas contenidas en el reglamento interno.
 - Cumplir oportunamente con el pago puntual de las pensiones.
 - Enviar a su menor hijo(a) con el uniforme de la I.E. , corte de cabello escolar(varones) y cabello recogido con una malla y cintas roja y azulina.
- b) Asistir a las citaciones de **EL COLEGIO** para tratar asuntos relacionados con la formación de **LOS ESTUDIANTES** y con sus obligaciones.
- c) No involucrar a **EL COLEGIO** en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asuntos de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros de **LOS ESTUDIANTES**.
- d) En caso de violencia o acoso entre estudiantes, **EL PADRE DE FAMILIA** asumirá las responsabilidades y compromisos establecidos por las normas del sistema educativo para contribuir a la adecuada convivencia escolar.

XIII.- AUTORIZACIÓN DE VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS

EL PADRE DE FAMILIA, MADRE DE FAMILIA O APODERADO Autoriza, que las fotografías y videos de las actividades educativas, recreativas, deportivas, paseos, entre otras, realizadas con carácter pedagógico por el Colegio dentro del centro educativo o fuera del mismo y en las que aparezca su menor hijo(a) sean publicadas en la Página Web Institucional, redes sociales, como Facebook o Youtube, etc, en el cual su menor hijo(a) participe en representación de **EL COLEGIO**.

XIII.- CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, **EL PADRE DE FAMILIA** autoriza a **EL COLEGIO** (por si mismos o por terceros) la utilización y/o tratamiento de sus datos personales y los de sus menores hijos proporcionados con la finalidad de recibir información vinculada al **COLEGIO** tales como comunicados, invitaciones, materiales e información del Colegio, requerimientos, elaboración de fichas de los Alumnos y Exalumnos, para la elaboración interna de documentación e informes, entre otros.

XIV. SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD DE OBJETOS PERSONALES

Por motivos de seguridad, se prohíbe el ingreso al colegio de objetos de valor como celulares, tablets, joyas y grandes cantidades de dinero. Los padres de familia son responsables de cuidar las pertenencias de sus hijos. El colegio no se hace responsable por la pérdida, robo o daño de cualquier objeto personal, incluso si está marcado.

XV. AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES: EL PADRE ,MADRE DE FAMILIA O APODERADO autoriza a EL COLEGIO a cursarle todo tipo de comunicación a su dirección domiciliaria, correo electrónico y/o WhatsApp consignado en la ficha de datos.

XVI. NO HABRÁ RENOVACIÓN DEL CONTRATO, si:

- **EL PADRE DE FAMILIA, MADRE DE FAMILIA O APODERADO** tiene de una o más pensiones de años escolares anteriores al 2025.
- **EL PADRE DE FAMILIA, MADRE DE FAMILIA O APODERADO** ha tenido un comportamiento cuestionable, actitudes ofensivas o agresiones físicas o verbales y/o faltado a las normas de **EL COLEGIO**.
- **EL ESTUDIANTE** en reiteradas oportunidades ha demostrado INCUMPLIMIENTO de las normas de la I.E.

XVII.- VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente CONTRATO es anual y corresponde al AÑO ESCOLAR (LECTIVO) 2025, siendo renovable previo acuerdo de las partes.

XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

EL COLEGIO, en su calidad de primera instancia de gestión educativa, pone a disposición de **LOS PADRES DE FAMILIA** el Libro de Reclamaciones físico, donde puede dejar constancia de su queja o reclamo sobre el servicio educativo, el cual será debidamente atendido en un plazo máximo de treinta (30) días calendario con la finalidad de poner fin a alguna controversia.

Asimismo, **EL COLEGIO** se reserva el derecho de comunicar a las autoridades competentes como DEMUNA ante el incumplimiento de los deberes y obligaciones de **LOS PADRES DE FAMILIA** con respecto a la educación de **LOS ESTUDIANTES**.

XIX. AUSENCIA DE VICIO O ERROR

Las partes declaran que en la suscripción del presente contrato no ha mediado ningún tipo de dolo, intimidación, vicio ni error que lo invalide, siendo su contenido la expresa manifestación de voluntad de ambas partes.

En ese sentido, es de cumplimiento obligatorio por parte de **EL COLEGIO** y **EL PADRE DE FAMILIA**, todas y cada una de las cláusulas establecidas en el presente contrato, por lo que lo ratifican firmando en señal de conformidad, a los ____ días del mes de _____ del año 202__

.....
Sara Correa Injante
DIRECTOR(A) DE EL COLEGIO



.....
Nombre: _____
PADRE DE FAMILIA
DNI: _____